
	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-08	
	INSTRUCTIVO: CERTIFICADO ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO	Versión: 03	
		Fecha: 09/12/2024	
		Página: 1 DE 3	

1. Objetivo

Certificar una zona de difícil acceso donde se encuentran laborando funcionarios que pertenezcan a la rama de la educación.

2. Alcance

Se inicia con la radicación ante la Secretaría de Planeación Municipal un oficio con sus respectivos anexos para terminar se rinde un informe de la aprobación o negación de la solicitud y se envía al Ente central de cada entidad y finalmente se archiva copia en la dirección.

3. Definiciones

ZONA: Identificación con coordenadas georreferencia de rules de la localización de las instituciones Educativas existentes en el sector Rural de la ciudad de Ibagué y que pueda acceder a la bonificación por considerarlas zonas de difícil acceso de lo establecido por el Decreto 521 de febrero 17 de 2010 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICADO: Documento acreditativo de una situación o realidad, ordinariamente de hecho, que consta fehacientemente a la entidad que la emite, sea pública o privada.



ARCHIVO URBANISTICO: es un sistema informático que recopila y difunde información sobre la planificación urbanística de un territorio. Esta información puede incluir planes municipales, planes supramunicipales, y otras normas que afecten al urbanismo.

4. Base legal

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.



5. Condiciones Generales

Las Instituciones Educativas que le identifiquen como zonas de difícil acceso por las condiciones descritas en el Decreto Nacional 521 de 2010, y en aplicabilidad al Decreto Municipal 1-0259 de Abril 21 de 2010.

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-08	
		INSTRUCTIVO: CERTIFICADO ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO	
		Fecha: 09/12/2024	
		Página: 2 DE 3	

No.	ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	SOLICITUD	Se radica ante la Secretaría de Planeación Municipal un oficio con sus respectivos anexos	Solicitante Secretaria de educación, Salud o Policía Nacional
2	TRAMITE INTERNO	Asignación a Profesional Universitario DIANU Ingeniero civil	Director DIANU
3		Verificación y análisis de la documentación	Profesional Universitario DIANU
4		Revisión y confrontación existente en el Archivo Urbanístico, para el señalamiento de la ruta, se programa visita	Profesional Universitario DIANU
5		visita y desplazamiento al lugar indicado en la solicitud	Profesional Universitario DIANU Ingeniero civil y Técnico en ingeniería o topografía
6		Visita a empresas de transporte público para verificar si prestan o no el servicio en el sector indicado en la solicitud	Profesional Universitario DIANU
7		Recopilación de información y rendición de un informe si es o no veraz que la zona es de difícil acceso	Profesional Universitario DIANU
8		Elaboración de informe	Profesional Universitario DIANU
10		Elaboración de Memorando para la entidad solicitante y concertación a reunión	Profesional Universitario DIANU
12		Asistencia a la reunión programada compuesta por el comité que está integrado por el Profesional Asignado en la Secretaria de Planeación y la entidad solicitante donde se aprueba o no la zona de difícil acceso	Profesional Universitario DIANU

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO

	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y TERRITORIAL	Código: INS-PET-08	
		Versión: 03	
	INSTRUCTIVO: CERTIFICADO ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO	Fecha: 09/12/2024	
		Página: 3 DE 3	

13		Se rinde un informe de la aprobación o negación de la solicitud y se envía al Ente central de cada entidad	Profesional Universitario DIANU
14	ARCHIVO	Archivar la copia Auxiliar Administrativo T.R.D.	Auxiliar Administrativo

6. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	07/07/2020	SEGUNDA VERSIÓN SIGAMI se hacen ajustes de acuerdo a la nueva denominación de la Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible
03	09/12/2024	TERCERA VERSION Actualización del formato, Alcance, actualización de actividades, control de cambios y ruta de aprobación. Actualiza definiciones.

7. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Universitario Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística	Director(a) Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística	Secretario(a) Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO